

Acuerdo de asociación y cooperación con Afganistán

Resolución del Parlamento Europeo, de 13 de junio de 2013, sobre las negociaciones para un Acuerdo de Cooperación sobre Colaboración y Desarrollo entre la UE y Afganistán (2013/2665(RSP))

El Parlamento Europeo,

- Vistos sus anteriores informes y resoluciones sobre Afganistán, en particular la Resolución, de 16 de diciembre de 2010, sobre una nueva estrategia en Afganistán¹, de 15 de diciembre de 2011, sobre el control presupuestario de la ayuda financiera de la UE a Afganistán², y de 15 de diciembre de 2011, sobre la situación de las mujeres en Afganistán y Pakistán³,
 - Vistas las Resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre Afganistán, entre ellas, la Resolución 2096 de marzo de 2013,
 - Vistas las Conclusiones de las Conferencias Internacionales sobre Afganistán celebradas en 2011 y 2012, entre ellas, las celebradas en diciembre de 2011 en Berlín, en mayo de 2012, en Chicago, en junio de 2012, en Kabul, y en julio de 2012, en Tokio,
 - Vista la declaración emitida por la Delegación de la UE en Afganistán, de común acuerdo con los Jefes de Misión de la UE en Afganistán, el 19 de noviembre de 2012, relativa a la ejecución de personas condenadas a muerte,
 - Vista la decisión adoptada por los Ministros de Asuntos Exteriores de la UE, el 27 de mayo de 2013, de prorrogar la Misión de Policía de la Unión Europea en Afganistán (EUPOL) hasta el 31 de diciembre de 2014,
 - Visto el artículo 110, apartados 2 y 4, de su Reglamento,
- A. Considerando que la UE ha apoyado la reconstrucción y el desarrollo de Afganistán desde 2002 y continúa comprometida con la transición pacífica en dicho país, su desarrollo inclusivo y sostenible, así como con la estabilidad y la seguridad en el conjunto de la región;
- B. Considerando que la ayuda de la UE entre 2011 y 2013 se ha centrado en los sectores clave de la gobernanza (incluida la policía), la agricultura y el desarrollo rural, así como la salud y la protección social;
- C. Considerando que la UE y Afganistán están a punto de concluir las negociaciones para un Acuerdo de Cooperación sobre Colaboración y Desarrollo que situará la cooperación UE-Afganistán en un nivel nuevo y amplio con un nuevo marco jurídico;
- D. Considerando que el Parlamento Europeo ha pedido un plan de acción quinquenal para erradicar el cultivo de opio mediante un desarrollo alternativo en Afganistán;

¹ DO C 169 E de 15.6.2012, p. 108.

² Textos Aprobados, P7_TA(2011)0578.

³ Textos Aprobados, P7_TA(2011)0591.

- E. Considerando que la UE apoya la formación de fuerzas policiales y el desarrollo de capacidades en Afganistán, y que, desde 2007, la misión EUPOL ha apoyado una fuerza policial civil sostenible y eficaz que ayudará a establecer un sistema de justicia penal bajo responsabilidad afgana;
- F. Considerando que, según la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, el número de ciudadanos afganos adictos a las drogas sigue creciendo y está teniendo graves repercusiones en la población;
- G. Considerando que, pese al papel activo que desempeña la UE en su apoyo a las medidas de lucha contra la droga, se han logrado muy pocos resultados significativos;
- H. Considerando que la falta de coordinación entre los donantes para Afganistán y el Gobierno afgano está menoscabando la eficacia de las contribuciones de la UE a este país;
- I. Considerando que, desde la entrada en vigor del Tratado de Lisboa, el Parlamento ha desempeñado un papel clave en el consentimiento requerido para los nuevos acuerdos de cooperación;
 - 1. Reitera su apoyo continuo a la creación de un Estado afgano, con unas instituciones democráticas más fuertes y capaces de garantizar la soberanía nacional, la unidad del Estado, la integridad territorial y la prosperidad del pueblo de Afganistán; reitera que el futuro pacífico de Afganistán depende de la creación de un Estado estable, seguro y económicamente sostenible, que esté libre de terrorismo y de las drogas y se base en el Estado de Derecho, unas instituciones democráticas reforzadas, el respeto por la separación de poderes y un parlamento sólido, así como la garantía de los derechos fundamentales; agradece en este contexto las importantes contribuciones aportadas por la cooperación al desarrollo de la UE y la Misión EUPOL Afganistán, de cuya prórroga se felicita;
 - 2. Celebra los esfuerzos y progresos realizados en la última década; reitera, no obstante, su preocupación por la situación de seguridad y la incesante violencia en Afganistán, con las consiguientes amenazas para la población local, incluidas las mujeres, los niños, las fuerzas de seguridad nacionales, así como para el personal militar y civil internacional;
 - 3. Insta al Gobierno de Afganistán a que se prepare para asumir la plena responsabilidad de su seguridad después de la retirada de las fuerzas internacionales; pide a la UE y a sus Estados miembros que intensifiquen sus esfuerzos para apoyar la creación de capacidades civiles y militares del Gobierno afgano y sus fuerzas de seguridad nacionales, con el fin de crear estabilidad y seguridad, base fundamental para el desarrollo socioeconómico, y de impedir que se cree un vacío una vez que el país haya asumido su responsabilidad plena con respecto a su propia seguridad después de 2014; subraya el riesgo de que se cree un vacío económico como consecuencia de la retirada de las fuerzas internacionales en 2014;
 - 4. Apoya las negociaciones sobre un Acuerdo de Cooperación sobre Colaboración y Desarrollo, y subraya que debe conducir a un enfoque más estratégico y a un apoyo a las autoridades de Afganistán durante la retirada de las fuerzas internacionales y después de esta;
 - 5. Subraya la importancia de este nuevo Acuerdo, que incluye un enfoque global y sostenible para abordar los desafíos relativos a la seguridad, económicos, de gobernanza y de desarrollo en Afganistán, relacionados entre sí;

6. Pide a las autoridades afganas la conmutación de todas las penas de muerte y la introducción de una moratoria sobre las ejecuciones con vistas a una abolición permanente de la pena de muerte;
7. Considera lamentable la falta de impulso político para la conclusión de las negociaciones del Acuerdo de Cooperación sobre Colaboración y Desarrollo; pide, por consiguiente, al Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE) y al Gobierno afgano que las concluyan rápidamente;
8. Pide a la UE que, en el marco del nuevo Acuerdo, continúe sus esfuerzos por apoyar los valores democráticos, el Estado de Derecho, un sistema gubernamental fiable (incluida la lucha contra la corrupción), un poder judicial independiente, los derechos humanos y la creación de una verdadera sociedad civil;
9. Lamenta el hecho de que, pese a la obligación del SEAE de informar al Parlamento con respecto a todas las fases de la negociación, el Parlamento no haya sido informado adecuadamente; recuerda las nuevas prerrogativas en asuntos exteriores que le confiere el Tratado de Lisboa, y pide la plena cooperación del SEAE y del Consejo en un asunto tan importante;
10. Señala la necesidad de un mayor desarrollo socioeconómico y de diversificación económica; subraya, a este respecto, el potencial que supone estimular el crecimiento mediante la explotación de los recursos energéticos y centrando una mayor atención en la industria extractiva; subraya, no obstante, la necesidad de que la industria extractiva funcione de forma transparente y la necesidad de aplicar las normas de la Iniciativa para la Transparencia en las Industrias Extractivas;
11. Observa que, pese a algunos progresos logrados en materia de igualdad de género y derechos fundamentales durante la última década, las mujeres en Afganistán siguen constituyendo el segmento más vulnerable de la sociedad, siguen siendo objeto de amenazas, intimidación y violencia y sufren leyes discriminatorias; destaca la necesidad, desde una perspectiva tanto jurídica como práctica, de integrar plenamente a las mujeres en la sociedad, para garantizar su plena participación y lograr una verdadera capacitación de las mujeres; condena firmemente que muchas mujeres sean víctima de constantes casos de amenazas y violencia, y que en los últimos años mujeres eminentes de la vida pública afgana hayan sido asesinadas o hayan sufrido ataques contra su vida, pese a lo cual los autores no han sido llevados ante los tribunales;
12. Subraya la necesidad de continuar apoyando el desarrollo de infraestructuras en muchos sectores, incluidas las escuelas, los hospitales, el transporte, las redes de energía, la agricultura y el empoderamiento de las mujeres en Afganistán, de acuerdo con la ayuda al desarrollo de la UE incluso anterior a la intervención de 2001;
13. Lamenta que la iniciativa de la UE de lucha contra los estupefacientes no haya logrado resultados satisfactorios hasta la fecha; señala que la producción y el tráfico de estupefacientes sustentan a los grupos insurgentes y fomentan la corrupción a diversos niveles; subraya que las acciones contra los estupefacientes deben centrarse principalmente en el apoyo a las rentas agrarias alternativas; subraya, en este contexto, la necesidad de una estrategia más amplia en relación con el desarrollo rural sostenible y la gestión del agua;
14. Recuerda que más del 90 % de la heroína que se encuentra en Europa procede de

Afganistán, y que el coste para la sanidad pública en los países europeos asciende a miles de millones de dólares USD; constata, no obstante, que la producción de opio es un problema social, económico y de seguridad; lamenta el hecho de que la producción en 2011 aumentara un 61 % en comparación con 2010, lo que representa el 9 % del PIB de Afganistán de ese año;

15. Constata que los Estados Unidos y la comunidad internacional gastaron entre 2009 y 2011 1 100 millones de dólares USD para financiar las medidas contra la droga, sin que se hayan conseguido resultados importantes en cuanto a la producción y el tráfico; recuerda que el Parlamento ha pedido en repetidas ocasiones el establecimiento de un plan quinquenal para la eliminación del opio, con plazos y criterios específicos, puesto en marcha mediante una oficina especializada con presupuesto y personal propios y sobre la base de una cooperación entre la UE, los Estados Unidos y la Federación de Rusia, que es el principal país víctima de la heroína afgana y el mayor mercado de opio del mundo;
16. Recuerda que, entre 2002 y finales de 2011, la UE destinó un total de aproximadamente 2 500 millones de euros a la ayuda a Afganistán, incluidos 493 millones de euros de ayuda humanitaria; lamenta que, pese a las enormes inyecciones de ayuda extranjera, el impacto haya sido tan limitado; pide al Tribunal de Cuentas que elabore un Informe especial sobre la eficacia de la ayuda prestada por la UE a Afganistán en la última década, similar al de la misión EULEX en Kosovo;
17. Manifiesta su más profunda preocupación por la ineficacia de la ayuda financiera internacional y de las estructuras gubernamentales afganas, así como por la falta de transparencia y los escasos mecanismos para exigir responsabilidad a los donantes;
18. Lamenta el hecho de que se pierda una proporción importante de la ayuda europea e internacional a lo largo de la cadena de distribución, y señala a la atención las cuatro maneras en que esto ocurre, a saber, derroche, costes intermedios de seguridad demasiado elevados, sobrefacturación y corrupción;
19. Reitera que es fundamental coordinar la ayuda de la UE sobre la base de un enfoque común con la participación de los Estados miembros y los agentes internacionales en una estrategia común; celebra el consenso estratégico entre el Gobierno de Afganistán y la comunidad internacional con respecto a una asociación renovada y duradera para la próxima década, como se afirma en las conclusiones de la Conferencia de Tokio sobre Afganistán y en el Marco de Responsabilidad Mutua de Tokio;
20. Subraya la importancia de un enfoque global e inclusivo, dirigido por Afganistán y bajo su responsabilidad, para la reconciliación en Afganistán para todas las personas que renuncien a la violencia, respeten la Constitución, incluidas sus disposiciones en materia de derechos humanos, y en particular de los derechos de las mujeres, y muestren su deseo de contribuir a la creación de un Afganistán pacífico; subraya que el proceso de paz también debe hacer partícipes a la oposición política, a la sociedad civil en general y a las mujeres en particular, y debe ser lo más inclusivo posible; pide a este respecto un papel reforzado del Alto Consejo para la Paz en este ámbito y más centrado en el proceso de paz efectivo;
21. Recuerda los compromisos asumidos por el Gobierno de Afganistán en las Conferencias internacionales de Kabul y de Tokio de reforzar y mejorar el proceso electoral de Afganistán, también mediante una reforma electoral a largo plazo, con el fin de asegurar que las futuras elecciones respeten las normas internacionales; celebra el anuncio de la

fecha para las elecciones a la presidencia y a los consejos provinciales de 2014, así como los preparativos de Afganistán para dichas elecciones; subraya la necesidad de movilizar la participación que puede depender de la situación de seguridad, en especial en las provincias meridionales y orientales; recuerda a las autoridades afganas la necesidad de una supervisión por parte de observadores nacionales e internacionales del censo electoral nacional y de la organización y el control del proceso de votación en las próximas elecciones; pide a la UE que preste su apoyo, a solicitud de las autoridades afganas, a la organización de las próximas elecciones;

22. Subraya la necesidad de una cooperación a escala regional que tenga por objeto promover la estabilidad y la seguridad en el conjunto de la región; hace hincapié en la necesidad de una cooperación reforzada con Rusia, Pakistán, Asia Central, India e Irán como parte de un marco regional, para hacer frente a los desafíos que suponen las cuestiones de seguridad y el tráfico transfronterizo de personas y bienes y luchar contra la producción ilegal y el tráfico de estupefacientes;
23. Pide al SEAE que mejore su cooperación con el Parlamento en relación con la ayuda de la UE a Afganistán, incluido el progreso de las negociaciones; espera que se le proporcione plena información sobre las condiciones de las negociaciones y una información periódica una vez adoptado el Acuerdo;
24. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución al Consejo, a la Comisión, al Servicio Europeo de Acción Exterior, a los Gobiernos y los Parlamentos de los Estados miembros, al Gobierno y al Parlamento de Afganistán, al Consejo de Europa y a la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa.